

**PROYECTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CARGO DE  
VICERRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 8**

**Postulante: PROF. VIVIANA ALONSO**

*“Cuando no podemos ponernos a pensar por nosotros mismos cada una de las situaciones que se nos presentan y aceptamos sin más ciertos valores o actitudes que deben suceder en la escuela, la escuela se transforma en una irreflexión y encubre el deseo de excluir como forma de legitimar “la” forma absoluta sobre la posibilidad de mirar de variadas maneras, que nos sean propias”<sup>1</sup>*

(Teresa Punta, “Señales de vida: Una bitácora de escuela)

**FUNDAMENTACIÓN**

La identidad de la Escuela Normal se define por la unidad académica que conforman los cuatro niveles que la integran: el Nivel Inicial, el Nivel Primario, el Nivel Medio y el Nivel Terciario. Su misión fundante está definida en el Artículo 1º del R.O.M. para las Escuelas Normales Superiores: *“la formación de profesionales de la enseñanza”*

En función de dicho rasgo identitario, es necesario señalar que el presente proyecto no es un proyecto individual. Es el resultado de un trabajo colectivo entre docentes de todos los niveles, comprometidos con la Institución y deseosos de promover transformaciones genuinas que permitan consolidar una cultura institucional democrática e inclusiva.

---

<sup>1</sup> Punta, T. (2013) Señales de vida: una bitácora de escuela. Buenos Aires, Lugar Editorial.

Asumir el desafío de pensar un proyecto de gobierno para una institución, implica en primer lugar, definir un posicionamiento político – pedagógico, que permita sincerar el marco ideológico desde el cual se enuncia el mencionado proyecto, respetando asimismo la legislación vigente.

Es justamente la normativa, aprobada en el CFE, con la representación del total de las jurisdicciones, que promovió las transformaciones al interior de las instituciones formadoras, que nos permiten encontrarnos hoy, en esta instancia de elección democrática de autoridades.

No obstante, la sola existencia de la norma no implica que la cultura institucional se modifique de manera inmediata. Por el contrario, es la decisión político –pedagógica de quienes gobiernan las instituciones, y su capacidad de desarrollar un proyecto institucional consensuado con todos los actores institucionales, lo que permite consolidar transformaciones genuinas y profundas.

Es el encuadre político – pedagógico asumido, el que me lleva a hablar de “gobierno” de la institución y no de gestión. Gestionar es un concepto que responde a un paradigma utilitario, donde quienes conducen las instituciones educativas, se posicionan de manera análoga a quien dirige una empresa: su tarea se define en tanto administrador de recursos, de “mediador” entre distintos roles.

El gobernar una institución educativa, siguiendo a Greco y Boronat Pont:

*“(…) supone así, redefinir un proyecto que es de muchos/as, crear dispositivos y convocar a otros/as a construirlos y sostenerlos, conformar equipos de trabajo, disponer condiciones habilitantes para que la formación de esos equipos ocurra y los conflictos movilicen sin impedir, considerar su propia formación y la de los docentes de su institución como parte de su propio trabajo, promover la participación de los/as estudiantes como tales y como futuros docente” (Greco: 2014)*

En la transformación profunda de la cultura institucional, considero irrenunciable consolidar el carácter democrático de la escuela. Entendiendo por una *escuela democrática*, siguiendo a Michel Apple, aquella escuela en la *“que tienen derecho a participar en el proceso de toma de decisiones todos los que están implicados directamente en la escuela, incluidos los jóvenes. (...) las escuelas democráticas están marcadas por la participación general en cuestiones de gobierno y elaboración de política” (Apple: 1997)*

Asimismo, entiendo que el gobierno institucional implica reconocer la necesidad imperiosa de trabajar en la consolidación de un entramado institucional que garantice la articulación eficaz de los cuatro niveles educativos, sin avasallar las características particulares inherentes a cada uno de ellos, en un Proyecto común de escuela.

Sostengo que la base fundante para la construcción armoniosa de dicho entramado es la *confianza*. Entendiendo la misma, citando a Cornú<sup>2</sup> como:

*"(...) una hipótesis sobre la conducta futura del otro. Es una actitud que concierne el futuro, en la medida en que este futuro depende de la acción de un otro. Es una especie de apuesta que consiste en no inquietarse del no-control del otro y del tiempo (...)"*

La confianza, así entendida, se considera en la teoría estructural-funcionalista, como base de toda institución, dado que funciona como correlato y contraste del poder.<sup>3</sup>

Precisamente, el ROM (Reglamento Orgánico Marco) destaca el carácter democrático, constitutivo de la cultura institucional de los institutos de formación docente, y es desde esa concepción que se afirma la necesidad de construir las relaciones intrainstitucionales desde la confianza, a los efectos de evitar un ejercicio de gobierno institucional que se conciba imbricado de un poder per sé.

Por el contrario, este proyecto de gobierno, se sustenta en la convicción de que es imprescindible seguir profundizando la democratización de la institución, empoderando a todos los actores educativos, a los efectos de potenciar sus fortalezas.

Estoy proponiéndoles pensar el ejercicio de la función directiva *"(...) más basada en la voluntad de aunar voluntades en proyectos compartidos, en la sensibilidad ante las nuevas situaciones, en la habilidad para adaptar el funcionamiento de la escuela a los objetivos que se plantean, en la capacidad de comprender las funciones de la escuela y promover el cambio"*<sup>4</sup>

Entre las funciones particulares de la Escuela Normal Superior, enumeradas en el Art. 6º del ROM/Resol. 1316/13<sup>5</sup>, se presentan como prioritarias para este Proyecto:

- *Formar profesores capacitados para actuar profesionalmente y con responsabilidad social, y para contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad más justa y solidaria.*

---

<sup>2</sup> Cornú, L. "La confianza en las relaciones pedagógicas", en Frigerio, Graciela, Poggi, Margarita y Korinfeld, Daniel (compiladoras). Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Ediciones Novedades Educativa. Buenos Aires, 1999.

<sup>3</sup> Siguiendo a Foucault, *"(...) el poder son acciones sobre otras acciones a fin de interferir con ellas (...)"* En: Foucault, M. Vigilar y Castigar. México, Siglo XXI, 1976.

<sup>4</sup> Marchesi, A y Martín, E., 1998. *Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio*. Madrid, Alianza editorial, pág. 178 y 179.

<sup>5</sup> G.C.B.A. (2013) Reglamento Orgánico Marco de las Escuelas Normales Superiores.

- *Contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y al desarrollo social, cultural y económico local y nacional.*
- *Impulsar y desarrollar acciones de cooperación, articulación e intercambio con la comunidad.*
- *Desarrollar acciones de investigación, de extensión y de capacitación en las áreas propias de su especialidad.*

Cabe mencionar asimismo, que la Vicerrectoría conforma el Rectorado, junto al Rector – autoridad máxima de la Institución- y que ambos conforman un equipo de trabajo. La función específica, al interior del Rectorado, de la Vicerrectoría se estipula en el Art. 14º, a saber:

*“Es la autoridad que asiste al Rector en el seguimiento de la actividad académica de toda la Escuela Normal Superior, y es responsable de la coordinación de las actividades de gestión administrativa y de información institucional –académica”<sup>6</sup>*

#### METAS u OBJETIVOS

- Garantizar condiciones materiales dignas para enseñar y aprender. Teniendo en cuenta el incremento de la carga horaria, consecuencia de la NES, como así también la ampliación de la oferta del nivel inicial, resulta prioritario encarar de manera seria y sostenida el reclamo de ampliación del edificio escolar. A priori, sabemos que es una meta a largo plazo, sin embargo, tenemos el propósito de pensar conjuntamente alternativas de refuncionalización de los edificios.
- Considero necesario, para avanzar en la consolidación de una cultura institucional inclusiva y democrática, trabajar colectivamente en el proceso de cambio del nombre de la institución. Resulta profundamente contradictorio y poco coherente, que una institución formadora de futuros docentes, en el marco de los valores de la democracia, siga portando el nombre de una figura que la historia argentina ha reconocido hace tiempo, como el

---

<sup>6</sup> *Ibíd.*

autor material e intelectual del genocidio y etnocidio de los pueblos originarios. Una figura que encarna la defensa de intereses corporativos y espurios de una generación que estructuró un modelo político – económico en función del beneficio de una minoría. No considero una cuestión menor la nominación de una institución. Por el contrario, estoy convencida que los nombres construyen identidad. Ser una institución portadora del nombre de una figura que encarna la intolerancia por la otredad, me resulta absolutamente incoherente con sostener un proyecto de formación que promueve valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de derechos, la libertad.

- Contribuir a la consolidación de una cultura institucional democrática e inclusiva, que de cuenta de la concepción de la educación como un derecho social irrenunciable de niños, jóvenes y adultos.
- Implementar dispositivos que garanticen el ingreso, permanencia y egreso de las y los estudiantes de la institución, acompañando trayectorias formativas heterogéneas.
- Garantizar el derecho de enseñar a las y los docentes de la institución, en condiciones dignas de trabajo, velando por la consolidación de un ambiente laboral saludable.
- Consolidar espacios de participación de todos los actores de la comunidad educativa que garanticen un ejercicio democrático de la función directiva.
- Diseñar acciones de inserción en la comunidad local que permitan una vinculación activa con espacios extrainstitucionales, a fin de favorecer la integración de la escuela con el contexto social donde desarrolla su actividad.
- Implementar estrategias pedagógicas que incorporen las NTICs y mejoren la calidad de los aprendizajes, a los efectos de lograr índices óptimos de retención y egreso, particularmente en los niveles medio y superior.
- Promover espacios de reflexión e intercambio entre los colegas de los distintos niveles educativos que integran la ENS, a los efectos de profundizar la unidad académica.
- Favorecer el desarrollo de instancias de formación y capacitación.

## LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

El espíritu de este proyecto, como se afirmaba en la fundamentación, es que este camino no sea transitado en soledad, ni de manera aislada, sino por el contrario, que resulte de un trabajo colectivo, por eso se propone:

- ✚ Sistematizar las reuniones del CUA – Consejo de Unidad Académica -, órgano responsable, de acuerdo al Art. 22º del ROM, de elaborar el Planeamiento Institucional.
- ✚ Diseñar espacios de encuentro con especialistas vinculados a distintos campos de la educación, a los efectos de promover la actualización permanente y en servicio de la práctica pedagógica.
- ✚ Fortalecer el intercambio con diversas organizaciones y actores sociales, por fuera del ámbito escolar, a los fines de consolidar lazos de inserción de la institución en la comunidad.
- ✚ Generar espacios de participación colectiva donde se brinden oportunidades de acercar a todos los miembros de la comunidad educativa, y especialmente a los alumnos y alumnas, a experiencias que enriquezcan su formación integral como ciudadanos, y atienda asimismo a su crecimiento cultural e intelectual.
- ✚ Consolidar canales de participación real y efectiva de los estudiantes, especialmente de los niveles medio y superior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.877, que dispone que las autoridades educativas *“deben reconocer los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil, y promover la participación y garantizar las condiciones institucionales para su funcionamiento”*<sup>7</sup>
- ✚ Establecer canales de diálogo con todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo una participación democrática, y sosteniendo un trato sustentado en el respeto.

---

<sup>7</sup> Ley 26.877 sancionada por el Congreso de la Nación y promulgada por Decreto 1060/2013.

PROPUESTA DE TRABAJO PARA LOS NIVELES

➤ **Nivel Inicial.**

El Nivel Inicial de nuestra escuela ha avanzado, en los últimos años, en la incorporación de salas de Jardín Maternal. El alto nivel de profesionalismo de sus docentes, como así también el compromiso efectivo con la tarea, ha permitido consolidar un proyecto educativo que satisface las demandas de la comunidad, dando respuesta a la complejidad de las mismas.

Asimismo, constituye un espacio privilegiado para la formación de las estudiantes del Profesorado de Nivel Inicial, asumiendo su idiosincrasia como departamento de aplicación.

Por otro lado, el Proyecto Institucional Participativo (PIT) del Nivel Terciario, del año 2015 - 2016, promovió espacios de articulación entre el nivel inicial y diferentes cátedras del profesorado. Es una línea de acción a desplegar en este proyecto, el seguir consolidando dicha articulación, independientemente de la posibilidad o no de contar con la existencia del PIT.

La profundización de espacios de articulación entre ambos niveles resulta fundamental para dotar de sentido al lugar de co -formador que deben asumir las y los docentes del departamento de aplicación. De esta forma, la identidad de la Escuela Normal, en tanto "unidad académica" podrá seguir construyéndose como realidad, y no como enunciación.

Por otro lado, el reciente proyecto de "Espacios lúdicos", propuesto desde el Nivel Terciario, por los Coordinadores del Campo Específico del Nivel Inicial, constituye una oportunidad para seguir desplegando un trabajo interniveles.

En síntesis, se propone continuar trabajando conjuntamente con las autoridades del nivel, y con sus docentes para diseñar estrategias de trabajo articuladas con el nivel terciario.

➤ **Nivel Primario.**

El nivel primario, al igual que el inicial, desempeña un papel fundante en la formación de las y los estudiantes, y también ha venido articulando en los últimos tiempos, diversas acciones con el nivel terciario de la Institución.

Asimismo, nos parece irrenunciable seguir reclamando la creación del cargo de Bibliotecaria/o de Nivel Primario. Actualmente dicha tarea ha sido cubierta, destinando para ello un cargo que en la POF pertenece al nivel terciario. Si bien entendemos la necesidad de garantizar el funcionamiento de este espacio en la escuela primaria, estamos convencidos que desde el gobierno de la institución debe asumirse como un irrenunciable el lograr que se cree el cargo en el nivel primario. Para ello creemos que debe trabajarse conjuntamente con otros actores de la comunidad educativa que puedan acompañar y gestionar este legítimo reclamo, como por ejemplo los sindicatos docentes.

Finalmente consideramos indispensable que la institución garantice el desarrollo profesional docente. La propuesta desde el presente proyecto es que se promuevan acuerdos con aquellas organizaciones que ofrecen cursos y/o carreras, especializaciones, etc., con el objetivo que las mismas se lleven a cabo en la propia institución.

Recordemos que la formación docente continua es una de las cuatro funciones básicas que la Resolución 140/11 define para los institutos formadores. Poder instalar dicha función, potenciaría las posibilidades del desarrollo profesional docente, tanto de los que se desempeñan en la institución, como aquellos colegas que son externos/as a la misma.

➤ **Nivel Medio**

El escenario actual de la educación, muy especialmente en el nivel secundario, está definido por las profundas transformaciones que lo atraviesan. Transformaciones que pueden reconocerse tanto en el campo tecnológico como en el campo social, y también en la concepción misma de la educación, definida en el Art. 2º de la Ley Nacional de Educación como "(...) un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado", y que, entre muchas otras modificaciones, introduce la obligatoriedad del nivel medio. A partir de este mandato de obligatoriedad, el "fracaso escolar"

deja de ser una responsabilidad individual del/la estudiante, para convertirse en una problemática a atender por las instituciones educativas.

Considero, siguiendo a Flavia Terigi, que *“es problemático colocar los obstáculos en las circunstancias de los estudiantes, por ejemplo en el trabajo o en la maternidad, en lugar de ubicar las dificultades en la interfaz entre los sujetos y la situación escolar. El trabajo o la maternidad no son situaciones que por sí mismas impidan estudiar. Son ciertos parámetros definidos por la escuela los que imposibilitan o dificultan a un grupo de estudiantes transitar exitosamente y completar su trayectoria escolar. En ese sentido, para poder discutir cuáles son los obstáculos que enfrentan los estudiantes, me parece importante mirar, no sólo las circunstancias en las que viven, sino también las relaciones entre esas circunstancias y la situación escolar”*<sup>8</sup>

En este contexto, la institución educativa necesita diseñar nuevas respuestas que den cuenta de los tiempos actuales y garanticen una apropiación efectiva del conocimiento. Los modos tradicionales de habitar el espacio escolar se corresponden a un mandato tradicional de la función de la escuela, vinculados a prácticas disciplinadoras, selectivas y reproductivistas. Es necesario, entonces, consensuar y construir nuevos modos de estar que, como afirma Cecilia Cresta logre *“hacer lugar para todos en la escuela”*<sup>9</sup>

Como se afirma en el Cuaderno de Trabajo N° 3 del Programa Nacional de Formación Permanente, es imprescindible *“desnaturalizar, interrogar y repensar aquellas lógicas institucionales y prácticas pedagógicas que reproducen procesos de exclusión”*

Este nuevo escenario, donde todos y todas deben estar en la escuela, no supone ni legítima resignar la “calidad” educativa, sino revisar, en principio, que se entienda por “calidad” y reflexionar acerca de las concepciones pedagógicas que subyacen a las prácticas educativas vigentes.

---

<sup>8</sup> Terigi, F. Diálogos con SITEAL: *La inclusión en la escuela media ante la persistencia del modelo escolar tradicional*. Buenos Aires, abril de 2015.

<sup>9</sup> Cresta, C. *Hacer lugar para todos en la escuela secundaria*. Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, 2011.

Por otro lado, el avance de la NES en la CABA implica el constante deterioro de las condiciones materiales de enseñanza – aprendizaje. Dichos cambios requieren imperiosamente de la consolidación de un equipo de trabajo que se comprometa en la ardua tarea de transformar la escuela secundaria en pos de dar cumplimiento al espíritu inclusivo de las Resoluciones emanadas del Consejo Federal, sin vulnerar los derechos adquiridos de docentes y estudiantes.

En el caso particular de nuestra escuela, se materializa en la precariedad de los espacios de enseñanza. Pensando en la potencialidad enseñante que tienen los espacios físicos, me pregunto ¿cómo impacta en la calidad de la enseñanza de los que reciben sus clases en un pasillo? ¿Qué potencialidad enseñante constituye un hall por el que circulan decenas de personas, que tiene una iluminación insuficiente, que no cuenta siquiera con los requerimientos materiales mínimos que se requieren para establecer un vínculo pedagógico fructífero?

Es imprescindible dejar de aceptar improvisaciones en materia educativa, incluyendo en lo que a condiciones edilicias se refieren, que no sólo perjudican a las y los estudiantes, sino que van en detrimento de las condiciones laborales de las y los docentes. Incluso trayendo repercusiones en su salud, producto, por ejemplo de tener que usar de manera excesiva su voz, por verse condicionado a dictar clases en lugares que, claramente, no fueron concebidos para tal fin.

Por otro lado, las últimas semanas del mes de octubre y primeros días de noviembre del corriente año, nuestra institución se vio convulsionada por sucesivas amenazas de bomba, que obligaron a la evacuación sistemática del edificio central, como así también del anexo.

Dicha situación alteró la cotidianidad institucional y el normal desarrollo del dictado de clases, en detrimento de la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje, además de los trastornos operativos concretos que generó el desplazamiento de las y los estudiantes, como así también del personal.

Creemos que habituarnos y resignarnos a la interrupción constante del quehacer educativo, va en detrimento del bienestar institucional y de la calidad de los aprendizajes. Esta propuesta plantea crear un espacio de trabajo conjunto, constituido por representantes de todos los actores educativos: alumnos, docentes, padres, que, además de pensar colectivamente estrategias para revertir este tipo de situaciones, se conviertan en interlocutores para demandar a las autoridades de la jurisdicción, en tanto responsables de velar por el efectivo cumplimiento del derecho social a la educación.

Como metas específicas para este nivel, este proyecto propone:

- a) Consolidar espacios de encuentro entre todos los actores institucionales, que permitan pensar una redefinición en el uso de los espacios edilicios, incluyendo el propósito mencionado anteriormente, de ampliar el edificio central.
- b) Garantizar un espacio de diálogo genuino con el Centro de Estudiante, en tanto representante legítimo de la voz de las y los estudiantes del nivel. Consolidar espacios de diálogo participativos y democráticos, permite canalizar las demandas de las/los adolescentes y jóvenes, y diseñar soluciones consensuadas.
- c) Trabajar con los y las Coordinadores/as de Departamento para articular acciones de índole pedagógica, tendientes a mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje. Estas acciones no están concebidas en términos cuantitativos. No se trata de buscar parámetros de “éxitos” sino de construir propuestas efectivas que doten de sentido los contenidos enseñados, y que al mismo tiempo se implementen transformaciones en los modos de enseñar que den cuenta de las características actuales de los y las estudiantes del nivel.
- d) Profundizar en la incorporación de distintos programas educativos, que permitan diversificar la oferta de proyectos al interior de la institución.

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Pensar lo administrativo en clave de “gobierno institucional” implica necesariamente revisar su funcionamiento, incluyéndolo como parte sustancial de un proyecto político – pedagógico institucional.

En este sentido resulta necesario que todos los actores institucionales que se hallan involucrados en la administración, asuman, desde la cotidianeidad de su trabajo, su función de efectores del derecho social a la educación de todas y todos.

Para ello es necesario que se establezcan criterios y pautas de trabajo que no obstaculicen que dicho derecho se consagre.

Asimismo, considerando el carácter formativo que subyacen a todas las acciones que realizamos los sujetos que habitamos la institución escolar, resulta fundamental que todas las tareas se desplieguen de manera respetuosa y en el marco de un trato cordial.

Reponer el sentido de lo educativo, aún en aspectos administrativos, es irrenunciable si compartimos la necesidad de avanzar hacia la consolidación de una cultura institucional inclusiva y democrática.

### Proyecto específico para el Nivel Terciario

El nivel terciario ha crecido y se ha consolidado al interior de la institución, definiendo su propia identidad a partir del actual proyecto de la Regencia.

En este sentido, este proyecto prevé el acompañamiento a las líneas directrices que se vienen sosteniendo: la articulación con los otros niveles de la institución, especialmente el nivel inicial y primario, y la promoción de dispositivos que permitan acompañar las trayectorias formativas de las y los estudiantes. El concepto de *trayectorias formativas*, siguiendo a Greco y Nicastro hace referencia a *“un recorrido, un camino en construcción permanente, que tal como lo señala Ardoino (2005) va mucho más allá de algo que se modeliza, que se puede anticipar en su totalidad o que se lleva a cabo mecánicamente respondiendo sólo a algunas pautas o regulaciones. No es un protocolo que se sigue, preferimos pensarlo como un itinerario en situación”*<sup>10</sup>(2012: 23)

La formación docente, especialmente para el nivel primario, viene teniendo una acotada cantidad de graduados/as en los últimos años, en un contexto de creciente demanda de docentes para este nivel en la jurisdicción, al punto de estar declarada, desde hace años, la emergencia educativa.

Durante el presente año se implementó, desde el gobierno jurisdiccional, un programa, llamado “Programa de Estimulo a la Formación Docente” con el objeto de acompañar a los/las estudiantes de los talleres 4 y 5 del Profesorado del Nivel Primario. El impacto del mismo fue casi nulo, debido a la falta de adecuación de la propuesta, a la realidad de los sujetos de la formación docente.

---

<sup>10</sup> Nicastro, S. y Greco, M. *Entre trayectorias: escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario, Homo Sapiens Editores, 2012. p.23.

Además, las condiciones de implementación de dicho programa, avanzan sobre el Estatuto del Docente, creando cargos por fuera del mismo, como así también incorporando a las y los docentes que se suman al programa, en la modalidad de “contratados a término”, vulnerando todos los derechos de los trabajadores de la educación.

La precariedad de la propuesta, el atropello a la normativa vigente, la imposición de programas inconsultos, no sólo no representa una estrategia eficaz de acompañamiento a las y los futuros maestros y maestras, sino que además, interfiere de manera negativa en su proceso formativo.

Considerando que el nivel terciario ha participado en algunos espacios de discusión sobre este programa, proponemos continuar consolidándolos, promoviendo que los mismos se realicen de manera sistemática, con representantes de otras instituciones formadoras, acompañando, desde la Vicerrectoría las acciones de la autoridad y otros actores del nivel terciario, como así también realizar, todas las gestiones formales, tendientes a lograr espacios de trabajo formales con las autoridades de la jurisdicción.

Somos conscientes, y sostenemos un reclamo histórico respecto de la necesidad de rentar el espacio de las prácticas. Las becas que se otorgan desde el espacio estatal, resultan absolutamente insuficientes, y responden a una lógica meritocrática, con la cuál, no sólo no acordamos, sino que nos oponemos manifiesta y públicamente a ella.

Creemos indispensable, desde el lugar de la Vicerrectoría, avanzar en la presentación de un proyecto que incorpore una retribución económica, al menos en las residencias, y que además se flexibilicen los requisitos de las becas, a los efectos de que el universo de estudiantes impactados, se amplíe considerablemente.

Planteamos esto, porque si bien es cierto que el estudiante del nivel superior, en tanto adulto/a, tiene múltiples y variadas razones para abandonar sus estudios, hay algunas causas comunes que, consideramos, deben ser asumidas como un problema de intervención, por el Instituto Formador. Sin duda, el costo económico de sostener a contraturno los espacios de las prácticas y residencias, nos parece uno de ellos.

La población estudiantil del nivel terciario, en su gran mayoría, trabaja. El momento de las prácticas, así como también el de la residencia, se constituye para estos/as estudiantes, en un obstáculo imposible de sortear, dado que sus responsabilidades económicas les impiden renunciar a sus ingresos.

Desde el gobierno institucional, considero una responsabilidad ineludible garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación vigente que incluye entre las obligaciones del nivel terciario, promover diversas estrategias que favorezcan el ingreso, la permanencia y el egreso de las y los estudiantes.

Es por ello que desde este Proyecto se plantea, para el Nivel Terciario:

- a) Trabajar con la autoridad del Nivel a los efectos de promover las acciones necesarias para acompañar el cumplimiento de la Resolución N° 1506/MEGC/15.
- b) Promover y acompañar las acciones necesarias para la elaboración del Reglamento Orgánico y del Reglamento Académico. Ambos reglamentos están en revisión hace tiempo, y no se ha podido concretar su elaboración definitiva.
- c) Fortalecer el Centro de Estudiantes del Nivel Terciario y promover encuentros de trabajo colectivo, a los efectos de garantizar la participación genuina de las y los estudiantes en la toma de decisiones.
- d) Fomentar una de las funciones del Instituto Formador, consagradas en la Resolución 30/07: *“la investigación de temáticas vinculadas a la enseñanza, el trabajo docente y la formación docente”*<sup>11</sup> Resulta prioritario que la formación docente asuma su carácter de productora de conocimiento. Esa función, además, fortalece otra de las funciones previstas en la mencionada Resolución: el apoyo pedagógico a escuelas.

#### PALABRAS FINALES

Quisiera compartir, a modo de invitación a la reflexión, las palabras de Teresa Punta:

*“Pensar desde cada escuela, desde cada chico, desde cada maestro, es una vía muy fértil para intentar develar lo que se nos presenta bajo la forma de “obvio” No se trata, nos parece, de dejar que en la escuela convivan híbridamente mundos diversos. Tampoco se trata, creemos, de hacer que la lucha política por los derechos de los diferentes estilos de vida haga de válvula de escape mientras las desigualdades en el plano de las condiciones cotidianas y elementales de vida en la escuela (que*

---

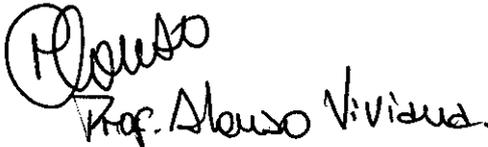
<sup>11</sup> CFE, Resolución n° 30/07.

*es lo que nos ocupa) quedan a la deriva, sin abordaje. No hacer de la lucha macro un "barniz" que tape la cosa diaria en la escuela"<sup>12</sup>*

El desafío de pensar la escuela, es constitutivo de la tarea de un educador. Una tarea que se funda, según Isabelino Siede, en el "amor político", que "se traduce en dos convicciones claves que orientan la tarea docente. Una de ellas es el derecho de educabilidad: la posibilidad de que cada niño ingrese en la escuela y que no se cuestionen su derecho a permanecer en ella. Esto exige que el maestro confíe en las posibilidades de cambio de cada estudiante, en que puede aprender, en que puede avanzar sin límites preestablecidos desde afuera. La segunda convicción es el derecho de educatividad, que atañe a la relación del docente con el mundo. Implica que el maestro enseñe algo que considera valioso para sí y para los demás, no algo anodino o delegado heterónomamente, algo que resulta ajeno e irrelevante. (...) La responsabilidad de un docente que funda su tarea en el amor político es ofrecer al máximo sin esperar eficiencia en los resultados"<sup>13</sup>

Este proyecto constituye una invitación a que nos empoderemos en nuestro rol de educadores, asumamos el compromiso y la responsabilidad de fundarlo en el amor político y seamos capaces de acompañar a nuestros estudiantes, independientemente del nivel en el cual se encuentren, a desplegar sus alas.

Estamos convencidos que, como sostiene María Verónica Piovani, ex Directora Ejecutiva del INFD (Instituto Nacional de Formación Docente): "La educación abre posibilidades infinitas de una vida mejor, en todos los sentidos que la existencia ofrece al ser humano. Quienes estamos convencidos de esta afirmación, sabemos al mismo tiempo que requiere un arduo trabajo construir las condiciones para concretarla. No pocos son los pasos transitados y no deben ser ni naturalizados ni banalizados, porque llevan impresos los dolores y las luchas de muchos. El mejor emblema de esto es, quizás, la conquista a favor de una concepción de derechos para todos, del innegable acceso democrático al conocimiento y la certeza de exigencias materiales para hacer real, junto a Martí, que "los derechos son los que se ejercen"<sup>14</sup>

  
Prof. Alonso Viviana.

---

<sup>12</sup> Punta, T. op. cit.

<sup>13</sup> Siede, I. *La educación política: ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela*. Buenos Aires, Paidós, 2013.

<sup>14</sup> INFD. Memoria de Gestión 2007 - 2015. Argentina, Ministerio de Educación de la Nación.

## Bibliografía

- ❖ APPLE, M. (1997) *Escuelas democráticas*. Madrid: Ediciones Morata.
- ❖ CORNÚ, L. (1999) "La confianza en las relaciones pedagógicas" En: Frigerio, G.; Poggi, M. y Korinfeld, D. (comp.) Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Buenos Aires, Novedades Educativas.
- ❖ G.C.B.A., Ministerio de Educación. (2013) *Reglamento Orgánico Marco de las Escuelas Normales Superiores*.
- ❖ GRECO, B. y BORONAT PONT, V. (2014) *Programa Nacional de Formación permanente: Recorrido de formación para Directivos. Clase 1*. Buenos Aires, INFD.
- ❖ 12(ntes) (2008) *Gestión de las Instituciones Educativas nº 4: Supervisión de la tarea docente/compilado por Gabriel Charrúa y Gustavo Luis Gotbeter*. 1º ed. Buenos Aires: 12ntes S.A.
- ❖ MARCHESI, A y Martin, E. (1998) *Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio*. Madrid, Alianza Editorial.
- ❖ MARTÍNEZ, M. (2015) *Cómo vivir juntos: la pregunta de la escuela contemporánea*. Córdoba, Editorial Universitaria de Villa María.
- ❖ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2015) *Memoria de Gestión: Instituto Nacional de Formación Docente: 2007– 2015*. Argentina.
- ❖ NICASTRO, S. y Greco, M. *Entre trayectorias: escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario, Homo Sapiens Editores, 2012.
- ❖ POGGI, M. (2001) *La formación de directivos de instituciones educativas*. Buenos Aires, IIPE – Unesco.
- ❖ PUNTA, T. (2013) *Señales de vida: una bitácora de escuela*. Buenos Aires, Lugar Editorial.
- SIEDE, I. (2013) *La educación política: ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela*. Buenos Aires, Paidós
- TERIGI, F. (2015) *Diálogos con SITEAL: La inclusión en la escuela media ante la persistencia del modelo escolar tradicional*. Buenos Aires, SITEAL.

Normativa

- Ley de Educación Nacional N° 26206.
- Resolución CFE 84/09
- Resolución CFE 88/09
- Resolución CFE 93/09
- Resolución CFE 140/11
- Resolución CFE 201/13